



República de Panamá

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CENTRO DE CIENCIAS Y ARTE Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Entre los suscritos a saber: JUAN ANTONIO TEJADA ESPINO, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No.8-220-1655, actuando en su calidad de DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, quien en adelante se denominará LA DEFENSORÍA, por un lado; y por la otra, DORA BOYD DE PÉREZ BALLADARES, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-154-900, actuando en su condición de Presidenta y Representante Legal de la Fundación Centro de Ciencias y Arte, Organismo No Gubernamental sin fines de lucro, debidamente inscrita a la Ficha C-13526, rollo 3710, Imagen 29 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, debidamente facultada para este acto, quien en adelante se denominará LA FUNDACIÓN; han convenido celebrar un convenio de colaboración en base a las siguientes consideraciones y condiciones:

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley No. 7 del 5 de febrero de 1997, LA DEFENSORÍA debe diseñar y adoptar políticas de promoción y divulgación de los Derechos Humanos; establecer comunicación permanente con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la protección y defensa de los Derechos Humanos; celebrar convenios con establecimientos educativos y de investigación para la divulgación y promoción de los Derechos Humanos; celebrar convenios de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales, extranjeras e internacionales.

Que LA DEFENSORÍA como institución promotora de los derechos humanos viene desarrollando programas dirigidos a divulgar los Derechos Fundamentales que consagra la Constitución Política y los Convenios Internacionales, en especial los Derechos de la Niñez y la Adolescencia como pilares fundamentales en el desarrollo de toda sociedad.

Que LA FUNDACIÓN tiene entre sus objetivos establecer alianzas con todas las instancias dedicadas al fortalecimiento de los valores éticos- morales y que promocionen los Derechos de la Niñez aprobados mediante la Convención de los Derechos del Niño el cual constituye Ley de nuestra República.

Continúa en la página No.2

TPB

Convenio de Colaboración entre:
La Fundación Centro de Ciencias y Arte
y la Defensoría del Pueblo
Página No.2

Que LA FUNDACIÓN a través de EXPLORA CENTRO DE CIENCIAS Y ARTE, primer Museo Interactivo de nuestro país, ofrece una herramienta didáctica al sistema formal de educación y a todas las instancias que participen en el proceso de formación integral de nuestra niñez y adolescencia por tanto:

CONVIENEN:

Primero: Suscribir un Convenio de Colaboración entre LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO y LA FUNDACIÓN CENTRO DE CIENCIAS Y ARTE con el objetivo de unir esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas que divulguen los Derechos Humanos y los Derechos de la Niñez.

Segundo: LA DEFENSORÍA ofrecerá asistencia técnica a LA FUNDACIÓN en el proceso de capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos y los Derechos de la Niñez

Tercero: LA FUNDACIÓN le brindará a LA DEFENSORÍA el uso de sus instalaciones para actividades de capacitación y divulgación de los Derechos y Deberes de la Niñez dirigido a los visitantes y al personal de Explora.

Cuarto: LA FUNDACIÓN pondrá a disposición de LA DEFENSORÍA los programas, talleres y exhibiciones que desarrollen los temas de los Derechos Humanos y Derechos de la Niñez como complemento de las actividades que se desarrollen en Explora.

Quinto: LA FUNDACIÓN y LA DEFENSORÍA usarán sus distintivos, e imágenes corporativas en las actividades que se celebren en conjunto.

Sexto: LA DEFENSORÍA colaborará en el proceso de promoción y divulgación de las actividades que se celebren en EXPLORA CENTRO DE CIENCIAS Y ARTE.

Séptimo: El presente convenio tendrá una duración de cuatro (4) años prorrogables y podrá dejarse sin efecto por acuerdo mutuo de las partes.

Para constancia se firma el presente convenio en la ciudad de Panamá a los diez (10) días del mes de junio del año 2003.

LA FUNDACIÓN

LA DEFENSORÍA

Dora de Pérez Balladares
Dora Boyd de Pérez Balladares

Juan Antonio Tejada Espino
Juan Antonio Tejada Espino